

CONCURSO PÚBLICO

MOVILIDAD ESTRATÉGICA NACIONAL E INTERNACIONAL

ANEXO 2. RUBROS Y SUBRUBROS

RUBROS DE USO DEL INCENTIVO	
RUBRO	SUBRUBRO
TRANSPORTE (Movilización de personal)	Aéreo: <i>Desplazamiento de personas, mercancías y correo por medio de aeronaves</i>
	Marítimo: <i>Traslado de personas y mercancías por medio de buques a través de rutas marítimas</i>
	Terrestre: <i>Desplazamiento de personas o mercancías por tierra, utilizando vehículos con ruedas</i>
VIÁTICOS	Hospedaje: <i>Alojamiento desde el inicio del viaje hasta el retorno.</i>
	Alimentación: <i>Comida, bebidas no alcohólicas, snacks desde el inicio del viaje hasta el retorno</i>

Nota: La inclusión de rubros o subrubros no implica su financiamiento automático. El incentivo podrá asignarse de manera total o parcial, según evaluación del jurado. Se recuerda que el incentivo del IFAIC es un apoyo financiero parcial, por lo que la identificación de otras fuentes de financiamiento (propias o de terceros) será valorada positivamente.